

DECRETO N° 1690 .-

LA REINA, 28 DE AGOSTO DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 1072, de fecha 22 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal Chile compra, con Ventas y Arriendo de Equipos de Oficina Daniel Ángel Navarrete E.I.R.L. para adquisición de banderas institucionales; el conforme del Director de Jurídico; el conforme del Administrador Municipal; el decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**1. AUTORIZASE** a realizar una compra directa a través del portal Chile compra, por lo siguiente:

PAGUESE A:

VENTAS Y ARRIENDO DE EQUIPOS DE OFICINA DANIEL ANGEL DIAZ NAVARRETE E.I.R.L. (DAKATA E.I.R.L.) RUT 76.087.756-5, la suma de \$ 332.490.- IVA incluido, correspondiente a la adquisición de banderas institucionales con logo municipal para ser ocupadas en la Semana de la Chilenidad en el Parque Padre Hurtado.

IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 22 02 001 TEXTILES Y ACABADOS

Dicha adquisición, se ajustara a lo establecido en el Art 10, N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
